EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA".** Que, con base en los documentos presentados por **LAURA VALENTINA FAJARDO GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.000.224.658 expedida en Bogotá D.C. se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita lo siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	09-05-2024
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ESTRATÉGICA	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	18-03-2026

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PERSONERIA DE MADRID	PRENSA Y COMUNICACIONES	13-01-2026	12-07-2026
PERSONERIA DE MADRID	PRENSA Y COMUNICACIONES	04-02-2025	31-12-2025
PERSONERIA DE MADRID	PRENSA Y COMUNICACIONES	28-06-2024	30-12-2024
FENAVI	PASANTE	01-08-2023	29-12-2023

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en Madrid - Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: OMR (CONTRATISTA)
REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)